

## Consideraciones Etico-Social Sobre la Judicatura

Lic. José Alberto Cruceta (M.C.J.-M.P.S.)\*

El Poder Judicial ha sido sacudido en sus entrañas por escándalos en los más variados matices; en calidad de Magistrado, nos vemos en el deber de hacer un paréntesis en nuestro quehacer cotidiano, para formular nuestra lectura de lo que consideramos el fundamento **esencial** de esta crisis.

Con este propósito nos inscribimos, en un discurso de raíces filosóficas, axiológicas y sociológicas, lo que nos lleva a plantear el problema de la Judicatura desde una **PERSPECTIVA DIFERENTE**, por lo tanto; estarán ausente de nuestras disquisiciones las ideas y conceptos tan manoseados en este tipo de análisis, tales como normativa, acceso, independencia y corrupción de la Administración de Justicia. Nuestras palabras se desarrollarán a partir de algunas reflexiones sobre la Justicia, el Derecho, el Hombre, el Magistrado, el Abogado y el Servidor Judicial, ya que coincidimos plenamente con **Fouché** en que un **Cargo** es lo que quiere la persona que lo desempeñe.

Esta última afirmación la hacemos sin menospreciar la presión que sobre los individuos ubicados en los diferentes estratos sociales ejercen las estructuras sociales al reforzar algunos objetivos como metas culturales asimilado y arraigado en un gran espectro de la población.

(\*) Magistrado de la Corte de Apelación de La Vega.  
Catedrático PUCMM.

### La Justicia

El tema de la justicia ha sido siempre motivo del más vivo interés para los hombres sensatos y prudentes. Desde la más remota antigüedad filósofos y pensadores se han dedicado fervientemente a su estudio. Así encontramos, en el libro primero y segundo de la República de Platón, el famoso diálogo que sobre la Justicia sostienen Céfalo, Sócrates, Polemarco y Trasimaco, en el cual se encuentran pasajes y descripciones como las siguientes: Si la justicia consiste en **restituir a cada cual** lo que de él se haya recibido, si sería justo si alguien después de haber confiado sus armas a un amigo se las reclamase habiéndose vuelto loco, todo el mundo conviene en que ese amigo no debería devolvérselas y que si tal hiciera cometería una injusticia.

Asimismo, Cicerón, en el Tratado de los Deberes, al afirmar que a medida que varían las circunstancias, varían también las obligaciones, así, si quedase uno en defender a otro en un pleito y el día de su causa sobreviniese una enfermedad grave a un hijo suyo no faltaría a su obligación el abogado por no hacer la defensa, y al contrario, no faltará más el litigante si se quejase de que le ha desamparado.

Proviene algunas injusticias de las cavilaciones y de la astuta y maliciosa interpretación de las leyes, de modo que se usa ya como proverbio vulgar aquel dicho: "El sumo rigor del derecho viene a ser suma injusticia", bajo la cual se cometen serias y graves irregularidades como aquel general que habiendo pactado con los enemigos treguas por treinta días, talaba por las noches los campos,

porque las treguas se habían tratado de día y no de noche. O lo que hizo Fabio Lebeón, que habiéndole nombrado el Senado juez árbitro para determinar los límites a los de Nola y Nápoles, cuando llegó al sitio que se disputaban, habló secretamente con los diputados de ambas ciudades, les amonestó y les invitó a que cediese cada uno por su parte, antes que pretender ensanchar más sus dominios, acatando su propuesta, y habiendo dejado en medio cierta parte de campo, les señaló los límites que ellos mismos habían acordado, pero el campo que quedaba en medio se lo adjudicó al pueblo romano, esto no es juzgar, sino engañar.

Otros casos que podrían perfectamente ilustrar la discusión planteada sobre la justicia es aquel famoso caso de Régulo en tiempos de la Primera Guerra Púnica, que habiendo caído en poder de los cartagineses y siendo enviado a Roma, con la pretensión de un canje, jurando que volvería, sostuvo en primer lugar en el Senado, que no era conveniente volver al cartaginés los cautivos y además intentando detenerle en la ciudad sus amigos y parientes, prefirió volver a un suplicio cierto, **que faltar a la palabra dada al enemigo.**

Pero el mayor ejemplo de justicia, se dio con nuestros antepasados para con el enemigo, cuando un desertor de Pirro prometió al Senado que daría un veneno al rey. El Senado y Cayo Fabricio entregaron el desertor a Pirro, de modo que ni aún de un enemigo poderoso aprobaron la muerte con un delito.

Como podemos inferir de estos hechos históricos, tanto ayer como hoy, la tarea de definir y precisar el concepto Justicia ha sido ardua, sin que se haya podido arribar a una acepción de general aceptación.

## El Derecho y el Hombre

El Derecho es ante todo relación. Por tanto, se hace necesario analizar cuál es el vínculo que de ordinario se establece entre el hombre moderno y sus semejantes, **entre el Yo y el Otro como diría Sartre**, quien sintetiza la naturaleza de esta relación afirmando que "el Otro es el medio para la realización del Yo". Es una relación entre dos abstracciones, entre dos máquinas vivientes que se usan recíprocamente: el empleador usa a los que emplea; el vendedor usa a sus clientes. Todo el mundo es una mercancía para todo el mundo, tratada siempre con cierta amistad, porque si no e usada ahora, puede serlo más tarde. En las relaciones humanas, en la era neoliberal no se encuentra ni mucho amor ni mucho odio, hay más bien una amistad aparente y una equidad superficial. Pero detrás de esa apariencia, están el distanciamiento y, la indiferencia.

La enajenación entre hombre y hombre tiene por resultado la pérdida de los vínculos generales y sociales que caracterizan la sociedad pre-capitalista. La sociedad moderna está formada por átomos, pequeñas partículas extrañas las unas a las otras, pero a las que mantienen juntas los intereses egoístas y la necesidad de usarse mutuamente, cada uno para sí, el individuo se mueve por intereses egoístas y no por solidaridad con su prójimo y amor hacia él. En esta orientación, el hombre se siente a sí mismo como una cosa, para ser empleada con éxito en el mercado, no se siente a sí mismo como un agente activo, como el portador de las potencias humanas, está alienado de sus facultades naturales, su finalidad es venderse

con buen éxito en el mercado. **Su sentimiento de identidad** no nace de su actividad como individuo viviente y pensante, sino de su papel socio-económico.

Por ello, cuando se pregunta a un hombre quién eres, nos responderá: soy médico, soy empresario, soy abogado. Lo mismo que respondería un objeto si tuviese la capacidad de hablar, entonces escucharíamos decir a un automóvil: yo soy Chevrolet; la computadora nos diría: yo soy IBM. Ese es el modo como se siente a sí mismo, no como un hombre con amor, miedos, convicciones, dudas, sino como una abstracción enajenada de su naturaleza real, que desempeña cierta función en el sistema social. Su sentido del valor depende de su éxito, de si puede venderse favorablemente en el mercado, su mente, su cuerpo y su alma son su capital y su tarea en la vida es invertirlo favorablemente, sacar utilidad de sí mismo, cualidades humanas como la amistad, la cortesía, se transforman en mercancías, en activos de la personalidad, si el individuo fracasa en hacer una inversión favorable de sí mismo, cree que él es un fracaso, si lo logra él es un éxito. Evidentemente, el sentido de su propio valor depende siempre de factores extraños a él mismo, de la veleidosa valoración del mercado, que decide acerca de su valor como decide acerca del precio de las mercancías.

**La personalidad enajenada**, si se pone en venta tiene que perder gran parte del **sentimiento de dignidad**, tan característico del **hombre en las culturas primitivas**. Tiene que perder el sentimiento de su identidad, de sí mismo como identidad única y no duplicable, basta recordar la crítica de IBSEN a la pérdida de identidad del hombre moderno

en Peer-gint. Se presenta a Peer-gint como un hombre que persiguiendo la ganancia material, descubre al fin que se ha perdido a sí mismo, que es como una cebolla, con una capa bajo otra y sin meollo. IBSEN descubre el miedo a la nada que se apoderó de Peer-gint cuando hace ese descubrimiento, pánico que le hace desear ir al infierno, antes que volver al vacío de la nada.

Este hombre convencional, artificial, ha permitido introducir en la filosofía y en la sociología el concepto y la categoría de alienación, desarrollada magistralmente por Marx, Fromm, Marcuse y Henri de Man, demostrando cada uno de ellos, desde sus perspectivas, que estamos en presencia de un hombre que por ganar el mundo se pierde a sí mismo.

Por sus connotaciones y significación ética, se hace necesario incluir la noción de anomía social, término que al decir del alma del movimiento sociológico francés, Emilio Durkheim, significa: falta de norma, desviación catastrófica de la conducta. Pero, utilizaremos el concepto en la dimensión en que nos la define el famoso sociólogo nortamericano Robert Merton: como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturales prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a dichas aspiraciones, lo cual produce un desgarramiento del tejido social.

En una sociedad donde el prestigio social lo determina la posesión y tenencia de cosas, o sea, la riqueza y el éxito monetario y asimilando la población estos objetivos como valores supremos, al mismo tiempo que le niega a una gran parte de la misma población los mecanismos institucionales para lograr esta meta, estamos bajo esas condiciones creando

una conducta desviada, a que la meta está tan arraigada que el que no puede lograrla por los medios regulares, está en condición de llegar a ella por cualquier medio: fraude, corrupción, violencia, etc. De lo anterior se colige, que la conducta desviada no es una patología, sino que la misma es consecuencia de la estructura social. Situación esta agravada en la República Dominicana por la falta de control social, la permisibilidad, la corrupción y la complicidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

### Jueces, Abogados, Auxiliares de la Justicia

Los jueces, abogados y auxiliares de la justicia somos miembros de esa sociedad en que pululan esos hombres y esos vínculos interpersonales a los que hemos hecho referencia. En consecuencia, nos resulta cuesta arriba sustraernos a esos valores, más bien desvalores, que a cada momento nos circundan y amenazan con permearnos.

La comprensión cabal de la realidad previamente descrita no justifica nuestras inconductas ante la sociedad, ni debe servirnos de excusa ante nosotros mismos. Al contrario, la privilegiada perspectiva del alma humana que el ejercicio de nuestras funciones nos permite tener, debe servirnos de base para transformar esa realidad, tanto en los otros como en nosotros mismos.

Nosotros como jueces, cumplimos una función ardua, acaso la más difícil que pueda asumir hombre alguno, la de juzgar a sus semejantes, función para la cual se requiere situarse *espiritualmente en un plano superior*, porque así lo requiere exige la propia

ley y su inexcusable investidura, pero nunca debemos olvidar nuestra limitada e imperfecta naturaleza humana. No se puede esperar que seamos santos, pero sí que inspiremos confianza, que prediquemos con el ejemplo, que juzguemos a los demás como quisiéramos que nos juzgaran a nosotros, que la pasión o el interés no inspiren nuestras decisiones. Se espera que no tengamos preferencia por ninguna de las partes, que decidamos conforme al convencimiento propio de cuáles son los hechos probados y el derecho aplicable a esos hechos; que no permitamos que interfieran en nuestras funciones y decisiones a aquellos que ejercen algún tipo de poder, sea éste político, económico, religioso o de opinión en nuestra sociedad.

Recordemos, las palabras de Aristóteles en La Etica a Nicomaco: "Ir al juez es ir a la justicia"; por lo que en la medida en que demostramos una inclinación o preferencia hacia una de las partes, con exclusión de las otras, no sólo perdemos nuestra objetividad, sino que desvirtuamos la esencia misma de la judicatura.

Los abogados también tienen que ubicarse en un plano superior, ya que cuando nuestros falos no se ajustan a los hechos y al derecho peor aún cuando, conscientes o no, procedemos arbitrariamente, lo que por desgracia también ocurre, se plantea al abogado la alternativa de reclamar contra la Justicia, reviviendo en los estrados aquella lucha por el derecho como una necesidad y una exigencia de todo sujeto víctima de la justicia. Es el abogado, armado de coraje cívico y vocación profesional acendrada quien asume en estos casos, la tutela del individuo avasallado o de quien padece la amenaza de ser despojado

de sus o se acepta y se comparte, resulta sumamente claro y grato proclamar, como lo hacemos convencidamente, que el abogado cumple una de las más elevadas misiones del ser humano. Aquella que al mismo tiempo que tutela a aquel que ha reclamado su protección ante el peligro que afronta, a la vez restablece la justicia y con ello afirma categóricamente la plena vigencia del estado de derecho.

En un inundo que se extingue en las necesidades, que a decir de Fukuyama, arrastra el fin de la historia, y donde el monstruo desgarrador del vicio corroe los cimientos morales del planeta y donde las ideologías parecen ser exposiciones de museo para dar paso a la beatificación de la "dolce vita" y al consumismo enajenante, no todo está perdido, porque aún así, pese a la infamante situación que observamos, quedan opciones, y éstas podemos encontrarlas en las ingentes reservas de moralidad, civismo,

laboriosidad y espíritu de servicio que aún existen en amplios sectores de nuestra población.

Y porque tenemos fe y confianza, es que nos permitimos hacer nuestros aquellos versos del inmenso Rubén Darío, y en ellos dejamos nuestra esperanza en la justicia dominicana, y en todos los valiosos Magistrados, abogados y servidores judiciales, que estoicamente vienen resistiendo la fuerza arrolladora del *alud de oro* que pretende subvertir la esencia moral de nuestro país. Para concluir, quiero leerle estos versos del insigne poeta:

*"Puede una gota de lodo sobre un diamante caer,  
puede también de ese modo de fulgor oscurecer,  
pero aunque el diamante todo,  
se encuentre de fango lleno,  
no dejará de ser bueno,  
y ha de ser siempre diamante,  
por más que lo manche el cieno"*

Si resulta imposible entregarla, favor de devolverla a:  
**Revista de Ciencias Jurídicas**  
**Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra**  
**Santiago, República Dominicana**

